



Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas

Teléfono 8850865

j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LA SEÑORA MARÍA ELVA PETEVI GÓMEZ, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIENE OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2018-00061-00**, (Radicado Fiscalía No. 7136), en el que se **AVOCÓ** conocimiento de la acción de extinción de dominio, siendo afectada MARÍA ELVA PETEVI GÓMEZ.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 23 de agosto 2018, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

1	Clase de Bien	Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No. 442-22023
	Ubicación	1) El Triunfo 2) Inmueble denominado "El Triunfo" ubicado en la vereda "Guamuez", jurisdicción del municipio de Puerto Asís - Putumayo.
	Escritura Propietarios	09 del 08 de enero de 1993 de la Notaría Única de Puerto Asís MARÍA ELVA PETEVI GÓMEZ con C.C. No. 41.102.928

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2018 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Paola Andrea Castillo Delgado
PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria